CONTRATO Nº 36/2014

ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS, ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/14

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Nº 412.151**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMERCIAL SAN MIGUEL**, domiciliada en las calles Marcos Riera Nº 444 c/ Soldado Ovelar, Fernando de la Mora – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO, con Cédula de Identidad Nº 759.683**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa **"ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 273.676.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto adjudicado en el presente llamado es de **GS. 14.051.695 (Guaraníes catorce millones cincuenta y un mil seiscientos noventa y cinco)** IVA incluido.

Dependencia que origina el pedido	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto Gs.
ADMINISTRACION GENERAL	001	10	3.821.724
DIGEPE	020	10	3.654.760
CONAPREB	019	10	1.201.690
INSTITUTO DE IDIOMAS	006-02	30	3.217.600

Comercial "San Miguel"
De FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

CIZOSEF	017	10	1.916.074
DIRECCION DE ASISTENCIA A VETERANOS	005	10	239.847
TOTAL GENERAL			14.051.695

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 11/14 Adquisición de Insumos y Materiales Eléctricos, convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 156 .-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: COMERCIAL SAN MIGUEL							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
ADMINISTRACION GENERAL							
4	Zócalos para tubo fluorescentes comunes de 40Watts en pares de 50 unidades.	Unidad	2	Ingemag	Brasil	90.600	181.200
14	Cinta aisladora grande resistente	Unidad	42	Sica	Argentina	2.382	100.044
17	Equipo Completo tubular de 4 modulos 2x40 Watts con esquinero acordoneado	Cajas	1	Lumibras	Brasil	180.000	180.000
41	Triple para toma eléctrica	Unidad	17	Elektron	China	2.566	43.622
43	Ficha macho para conexión eléctrica	Unidad	100	Indelplas	Argentina	1.584	158.400
44	Ficha hembra para conexión eléctrica	Unidad	80	Indelplas	Argentina	1.802	144.160
46	Pilas alcalina AA chica en blister	Unidad	60	Everready	Singapur	1.463	87.780
53	Llave unipolar tipo embutido.	Unidad	35	Sica	Argentina	6.162	215.670
54	Llave unipolar tipo externo.	Unidad	35	Sica	Argentina	6.162	215.670
55	Llave termomagnetica: 1x20 A tipo Europeo	Unidad	23	Sica	Argentina	6.162	141.726
56	Llave termomagnetica: 1x25 A tipo Europeo	Unidad	23	Sica	Argentina	6.162	141.726
57	Llave termomagnetica: 1x32 A tipo Europeo	Unidad	23	Sica	Argentina	6.162	141.726
59	Llave termomagnetica: 3x32 A tipo Europeo	Unidad	20	Sica	Argentina	18.480	369.600
60	Llave termomagnetica: 3x40 A tipo Europeo	Unidad	10	Sica	Argentina	18.480	184.800
61	Llave termomagnetica: 3x50 A tipo Europeo	Unidad	10	Sica	Argentina	21.420	214.200
62	Llave termomagnetica: 3x63 A tipo Europeo	Unidad	10	Sica	Argentina	21.420	214.200
64	Ficha Adaptadora tipo Americano	Unidad	10	Noa	Argentina	1.260	12.600

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Lámparas - Ramos Generales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

65	Portalampara de porcelana E 27	Unidad	40	Ar	China	2.640	105.600
67	Fotocelula para alumbrado público	Unidad	15	Ar	China	16.200	243.000
68	Interruptor termomagnetico bipolar	Unidad	10	Hyunday	Korea	42.240	422.400
69	Cobertor de foco o lampara: Pantalla protectora para portalamparas de aluminio	Unidad	20	Ar	China	15.180	303.600
TOTAL DEL PROGRAMA							**3.821.724**
DIGEPE							
1	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos, con amplio rango de temperaturas: -40º a +80ºC, con tiempo de encendido en condiciones normales, sin parpadeo: 1.7 segundos.	Unidad	40	New Star	China	289	11.560
4	Zócalos para tubo fluorescentes comunes de 40Watts en pares de 50 unidades.	Unidad	1	Ingemag	Brasil	90.600	90.600
10	Foco tipo económico de bajo consumo de 60 watts	Unidad	50	Elektron	China	42.247	2.112.350
14	Cinta aisladora grande resistente	Unidad	5	Sica	Argentina	2.382	11.910
39	Cable cordon: Cable Rj 45 para internet por bobina	Metros	2	Epuyen	Argentina	664.290	1.328.580
40	Ficha adaptadora: Ficha Rj 45 en bolsas de 100 unidades	Unidad	5	Hd	China	6.744	33.720
41	Triple para toma eléctrica	Unidad	7	Elektron	China	2.566	17.962
42	Cintillo amarra cable cordón de 150 x 3,6mm (en bolsa de 100 unidades)	Unidad	1	Sassin	China	6.360	6.360
43	Ficha macho para conexión eléctrica	Unidad	8	Indelplas	Argentina	1.584	12.672
44	Ficha hembra para conexión eléctrica	Unidad	8	Indelplas	Argentina	1.802	14.416
46	Pilas alcalina AA chica en blister	Unidad	10	Everready	Singapur	1.463	14.630
TOTAL DEL PROGRAMA							**3.654.760**
CONAPREB							
1	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos, con amplio rango de temperaturas: -40º a +80ºC, con tiempo de encendido en condiciones normales, sin parpadeo: 1.7 segundos.	Unidad	50	New Star	China	289	14.450

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDO
Pinturas - Electricidad
Ferretería - Repuestos Generales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

6	Reactancia electrónica de 40 watts encendido rápido, libre de parpadeo, alto factor de potencia - FP 0,98, baja distorción armónica - THD mayor a 20%, debe evitar el efecto estroboscópico -F: 42Khz, apto para todo tipo de fluorescente, fácil instalación: terminales de conexión rápida, debe cumplir con disposiciónes de seguridad electrónica.	Unidad	50	Ar	China	6.720	336.000
10	Foco tipo económico de bajo consumo de 60 watts	Unidad	20	Elektron	China	42.247	844.940
25	Terminal para cable	Unidad	15	Sassin	China	420	6.300
TOTAL DEL PROGRAMA							**1.201.690**
INSTITUTO DE IDIOMAS							
21	Canaleta Plástica fina: autoadhesiva, alta resistencia. Medidas: 18x20mmx2 mts.	Unidad	200	New Star	China	5.086	1.017.200
22	Canaleta Plástica ancha: autoadhesiva, alta resistencia. Medidas: 32x12mmx2 mts.	Unidad	200	Ar	China	6.772	1.354.400
23	Estaños finos (alambre para soldar o estaños) de 0,8mm.	Kilo	1	Elektron	China	126.000	126.000
24	Jack stereo Conector doble para Jack	Unidad	200	Sassin	China	3.600	720.000
TOTAL DEL PROGRAMA							**3.217.600**
CIZOSEF							
6	Reactancia electrónica de 40 watts encendido rápido, libre de parpadeo, alto factor de potencia - FP 0,98, baja distorción armónica - THD mayor a 20%, debe evitar el efecto estroboscópico -F: 42Khz, apto para todo tipo de fluorescente, fácil instalación: terminales de conexión rápida, debe cumplir con disposiciónes de seguridad electrónica.	Unidad	20	Ar	China	6.720	134.400
11	Foco tipo económico de bajo consumo de 100 watts	Unidad	20	Elektron	China	78.193	1.563.860
41	Triple para toma eléctrica	Unidad	4	Elektron	China	2.566	10.264
46	Pilas alcalina AA chica en blister	Unidad	50	Everready	Singapur	1.463	73.150

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Materiales Eléctricos - Electricidad
Propietario - Primer Apellido

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

66	Porta foco con cable de 2m	Unidad	4	Ar	China	3.600	14.400
70	Prolongador (10 m o más)	Unidad	5	Noa	Argentina	24.000	120.000
TOTAL DEL PROGRAMA							**1.916.074**
DIRECCION DE ASISTENCIA A VETERANOS							
1	Arrancador para tubos fluorescentes de vida útil para 100.000 encendidos, con amplio rango de temperaturas: -40º a +80ºC, con tiempo de encendido en condiciones normales, sin parpadeo: 1.7 segundos.	Unidad	75	New Star	China	289	21.675
4	Zócalos para tubo fluorescentes comunes de 40Watts en pares de 50 unidades.	Unidad	2	Ingemag	Brasil	90.600	181.200
20	Llave termomagnética de 30 amper	Unidad	6	Sica	Argentina	6.162	36.972
TOTAL DEL PROGRAMA							**239.847**
Total de los Items (IVA INCLUIDO)							**14.051.695**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

Comercial "San Miguel"
FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Venta: Clavos - Pinturas - Electricidad
Ferretería - Repuestos Generales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Entrega: los servicios/bienes deberán ser entregados posterior a los ***05 días hábiles*** de la emisión de la Orden de Compra/Servicio, en la sede del Ministerio de Defensa Nacional, Departamento de Suministro, Sub Suelo, sito en Mariscal López y Vicepresidente Sánchez – Asunción.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.
La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Artículos Eléctricos Generales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Política y Estrategia.
- Comisión Nacional de Prevención y Respuestas a Emergencias Biológicas.
- Instituto Superior de Idiomas.
- Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza.
- Dirección de Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2014.

FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
COMERCIAL SAN MIGUEL
C.I. Nº **759.683**
Contratista

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº **412.151**
Contratante